



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Martes 21 de Mayo de 2002

EXTRACTO del Acuerdo mediante el cual se extingue el derecho de ejercer la patente de agente aduanal número 294, adscrita a la aduana de Guadalajara, Jalisco, con autorización número 3207 para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgada al finado Salvador De la Paz Espinosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.- Administración de Comercio Exterior 1.- Oficio 325-SAT-V-A-11802.- Expediente 09/166/AGJ/3207/2001.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 penúltimo párrafo y 166 de la Ley Aduanera, en relación con el 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 26 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se transcribe el extracto del acuerdo contenido en el oficio número 325-SAT-V-A-56796 de fecha 19 de diciembre de 2001, dictado en el expediente administrativo número 09/166/AGJ/3207/2001, mediante el cual se determinó extinguir el derecho de ejercer la patente de agente aduanal número 294, con autorización número 3207 para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgada al finado Salvador De la Paz Espinosa.

“Se declara extinta la patente de agente aduanal número 294, adscripción a la Aduana de Guadalajara, Jalisco, con autorización número 3207 para actuar en aduanas distintas a la de su adscripción, otorgada a favor del finado Salvador de la Paz Espinosa, de conformidad con los artículos 166 y 159 penúltimo párrafo de la Ley Aduanera.”

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de mayo de 2002.- El Administrador General, **José Luis Franco Soto**.- Rúbrica.